

SUPLEMENTO

AL

BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

CADIZ.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é Instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 12 de enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el juez especial de Hacienda D. Francisco Madrid Dávila y escribano D. Juan Pablo Roda, que tendrá efecto en las casas consistoriales de la corte.

Propios.

Núm. 13 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalada con el núm. 13, procedente del caudal de propios: consta de 144 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 66, 12 y 14; libre de cargas; capitalizado por la renta líquida de 1,350 rs., que le han dado los pécitos en 33,750 rs. y tasado por los mismos en 39,424 rs., que es el tipo porque se saca á subasta.

Núm. 15 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 15, procedente del caudal de propios: consta de 156 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 64, 14 y 16. libre de cargas; capitalizado por la renta líquida de 1,350 rs., que le han dado los pécitos, en 33,750 rs., y tasado por los mismos, en 44,301 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 14 del inventario.—Un puesto en la plaza de Isabel II, de Cádiz, señalado con el núm. 14, procedente del caudal de propios: consta de 144 pies cuadrados de terreno: linda con los marcados con los núms. 65, 13 y 15; libre de cargas; capitalizado por la renta líquida de 1,350 rs., que le han dado los pécitos, en 33,750 rs., y tasado por los mismos, en 41,124 rs., que es el tipo porque se saca á subasta.

Los compradores de los puestos que anteceden, los adquieren sin otra restriccion que la de sujetarse á las ordenanzas municipales, en el caso de reedificarlos, bien conservándolos en la forma que hoy tienen ó en cualesquiera otra que les den.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTA. Las fincas de que se trata, no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que exis-

ten en la Contaduria de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 1.º de diciembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

SALAMANCA

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é Instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 11 de enero próximo, ante el juez de primera instancia D. Mamerto Perez y Diego y escribano D. Gabriel Santin de Quevedo, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de la corte, de doce á una de la tarde.

Instruccion pública.

Núm. 1 del inventario.—Cinco octavas partes que del término de la Pinilla, distrito municipal de las Torres, pertenecen pro-indiviso á la universidad literaria de esta ciudad. Consta el espresado término de 62 fanegas de tierra y prado de primera calidad, 480 fanegas de segunda y 94 fanegas de tierra y pedregales de tercera. Además existen en él dos casas de labranza próximas una á otra, ambas con corrales, paneras, pajares y cuadras que ocupan 42,000 pies cuadrados de supercie, una pequeña iglesia y dos huertos para hortaliza, cercados de paredes bajas de mamposteria en seco. Circuyen este término los de Carbajosa de la Sagrada, Aldeatejada y las Torres: de los cuales hay en el de la Pinilla varias tierras entradizas, asi como de este las hay en los otros. Están arrendadas dichas 5 octavas partes, á D. Domingo Ruano, y doña Isabel María Sanchez por la cantidad de 2,063 rs. y 200 fanegas de trigo anuales; las que reducidas á metálico por el tipo de 24 rs., que es el precio medio que en el último decenio tuvo la fanega de trigo en el partido de esta capital, im-

portan 4.800 rs., lo cual hace un total de renta de 6,865 rs., pagados, el trigo en 15 de agosto, y el metálico en dos plazos iguales en los días 15 de abril y 11 de noviembre, continuando su arriendo por la tática. Han sido tasadas por los pécitos en 6.200 rs. en renta, y en 112,500 en venta, y capitalizadas por la contaduría, importan 125,554 rs. vn., por cuya cantidad se sacan á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Salamanca 29 de noviembre de 1855.—Fausto María Arriaga.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Secuestro de D. Carlos.

Núm. 10 del inventario.—El término redondo denominado Torre Alhandiga, y tierras entradizas en el de Fresno Alhandiga, distrito municipal de este pueblo, procedente de dicho secuestro. Están arrendadas dichas fincas, á D. Juan Sanchez, vecino de Terrubias, por la cantidad de 8,391 rs., 23 mrs., cuyo arriendo venció en 15 de agosto último, continuando por la tática; los cuales, para su venta, han sido divididas por los pécitos en las tres porciones que se insertan á continuación.

La primera porcion se compone de nueve tierras: una al sitio llamado la Paraisa, de cabida de 36 fanegas de primera, segunda y tercera calidad por iguales partes; linda por Naciente, con prado del arrendatario: otra al sitio del regato, de cabida de 108 estadales de segunda calidad, que linda por Naciente, con otra de Doña Ana Gallego: otra á la calzada de Salamanca, llamada los Negros, de cabida de dos fanegas de segunda calidad, que linda por Naciente, Poniente y Norte, con otras del comun de vecinos: otra al mismo sitio que la divide el prado que llaman Salamanca, de cabida de 111 estadales de tercera calidad, que linda por Poniente y Mediodía, con referida calzada: otra al Villar del medio, de cabida de once fanegas y 290 estadales de segunda calidad, que linda por todos aires con prados de la misma procedencia: otra al Villar de afuera, de cabida de 17 fanegas de segunda calidad; que linda por Poniente, con la que fué calzada de Berrocal: otra al Argamular de cabida de 18 fanegas y 220 estadales de tercera calidad, que linda por Mediodía, con término de la Maya: otra á los prados del Villar entre el canalizo y rabo de zorra de cabida de dos fanegas de primera calidad; que linda por todos aires con prados de la espresada procedencia, y otra á los mismos prados llamado el Villar chico, de cabida de 6 fanegas de primera calidad; que linda por Poniente, con el regato de Alhandiga. Asimismo corresponden á esta porcion 62 fanegas y 280 estadales del prado llamado de la Torre, de las que 19 fanegas son de primera calidad, 21 de segunda y 22 y 280 estadales de tercera que lindan por Mediodía con la parte de prado agregada á la segunda porcion, y por Poniente, con el regato Alhandiga. Ha sido tasada esta primera porcion en 3,200 rs. en renta, anual, y en 64,000 en venta, y capi-

talizada por la contaduría con arreglo á la renta calculada por los pécitos, importa 57,600 rs. vn., en cuya virtud y con sujecion á lo dispuesto en el art. 179 de la instrucción, se saca á subasta por los 64,000 rs. de la tasacion.

La segunda porcion se compone de seis tierras: una al sitio de la Paraisa, de cabida 36 fanegas de primera, segunda y tercera calidad por iguales partes; que linda por Mediodía con la de la misma denominacion que encabeza la primera suerte de este término; otra llamada el Cerrojo, á la revuelta, de cabida de 300 estadales de tercera calidad; que linda por Mediodía, con el regato de Sanchituerto: otra al camino de la Maya, llamada el Pajarillo, de cabida de 5 fanegas 300 estadales de primera calidad; que linda por Naciente, con dicho camino: otra á las eras denominadas las Lanchas, de cabida de 14 fanegas de segunda calidad; que linda por Naciente, con la que fue Calzada de Berrocal: otra al Argamular, de cabida de 18 fanegas de tercera calidad; que linda por Mediodía con otra de la misma procedencia, incluida en la primera porcion, y otra al Villar del Medio, de cabida de 9 fanegas y 314 estadales de segunda calidad; que linda por Mediodía con otra de la misma procedencia. Asimismo corresponden á esta porcion 53 fanegas de prado llamado la Torre, de las que 14 son de primera calidad, y 16 de segunda y 23 de tercera; que linda por Poniente con la del parte del mismo prado, incluido en la tercera porcion, y por Norte con la parte agregada á la primera. Ha sido tasada esta segunda porcion en 2,900 rs. en renta anual, y en 57,500 rs. vn. en venta, y capitalizada por la contaduría al respecto de la renta calculada por los pécitos, importa 52,200 rs. vn., en cuya virtud y con arreglo á lo prevenido en el art. 179 de la instrucción, se saca á subasta por los 57,500 rs. de la tasacion.

La tercera porcion se compone de 16 tierras de labor: una al camino de la Maya, llamada el Pajaro Grande, de cabida de 44 fanegas de primera calidad, que linda por Norte y Mediodía, con otras del arrendatario: otra á las Quebradas, llamada el Mazo, de cabida de dos fanegas y 200 estadales de segunda calidad; que linda por Norte y Mediodía, con otras del arrendatario: otra al mismo sitio, llamada la Cantona, de cabida de 14 fanegas de primera calidad; que linda por Poniente, con el carril de la iglesia: otra al mismo sitio, llamada la Morriona, de cabida de 8 fanegas de primera calidad; que linda por Mediodía, con otra de doña Ana Gallego: otra al mismo sitio, llamada la Apeadora, de cabida de 2 fanegas y 200 estadales de primera calidad; que linda por Naciente, con camino de Berrocal: otra á la ladera de la cuesta de la iglesia, de cabida de 2 fanegas de tercera calidad; que linda por Naciente, con otra de la iglesia de Fresno: otra á la punta de la Besana del Pájaro, de cabida de 1 huebra y 300 estadales de segunda calidad; que linda por Norte y Mediodía, con otra del arrendatario: otra en el mismo sitio, á la izquierda de la calzada de Bejar, de cabida de 276 estadales de segunda calidad; que linda por Mediodía, con otra del beneficio de la Maya: otra al Picon de Abajo, ó de las Quebradas, de cabida de 2 fanegas y 350 estadales de segunda calidad; que linda por Norte y Naciente, con camino de la Maya: otra al mismo sitio de las Quebradas, de cabida de 2 fanegas de tercera calidad; que linda por Mediodía, con otra del beneficio de la Maya: otra al sitio de Baldehiruelo, de cabida de 5 fanegas y 200 estadales de tercera calidad; que linda por Poniente, Mediodía y Naciente, con otras del arrendatario: otra al camino de Amaios, de cabida de 200 estadales de segunda calidad; que linda por Poniente, con otra de la capellania de Amores: otra á la cuesta Milanera, de cabida de 2 fanegas y cien estadales de tercera calidad; que linda por Naciente, con carril de la iglesia: otra entradiza en el término de la Maya, al sitio de las Quebradas, de cabida de 180 estadales de segunda calidad; que linda por Poniente, con otra de Juan Martio: otra á la raya de la Maya, llamada el Redondo, de cabida de 4 fanegas y 369 estadales de segunda calidad; que linda por Norte y Naciente, con el regato Alhandiga; y otra á la Cuesta Milanera, llamada el Centenero de la Torre, de cabida de 2 fanegas

y 100 estadales de tercera calidad; que linda por Mediodía, con otra de D. José García. Además corresponden á esta porcion las tierras de pasto tituladas Canalizo, Rabo de Zorra y las Viejas, de cabida de 26 fanegas de segunda calidad, que linda por Naciente y Mediodía, con el regato Alhandiga, y otro pedazo de prado á la raya de la Maya, de cabida de 10 fanegas de segunda calidad; que linda por Poniente y Norte, con dicho regato. Ha sido tasada esta tercera porcion en 2,800 rs. en renta y en 54,000 rs. en venta y capitalizada por la contaduría, al respecto de la renta calculada por los pécitos, importa 50,400 rs. en cuya virtud, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 179 de la instruccion, se saca á subasta por los 54,000 rs.

No se espresan todos los linderos de las fincas que componen estas tres porciones por su mucha estension, empero constan por completo en el espediente de tasacion, donde puede verse su pormenor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Salamanca 27 de noviembre de 1855.—Fausto María Arriaga.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 12 de enero de 1856 ante el juez de primera instancia D. Francisco Madrid Davila y escribano D. Juan Pablo Roda, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de la corte.

Propios.

El ex-convento de San Gerónimo, situado extramuros de esta ciudad, en el barrio de la Fontana, de 30.720 pies cuadrados de superficie; linda por Naciente y Mediodía, con una buerta que fue del propio convento; Norte, con el camino de la Aldehueta, y Poniente, con el solar del ex-convento de Guadalupe y plazuela del Mercado. De este edificio han desaparecido todas las armaduras, entabladas y tejadas, pisos y dobles, conservándose únicamente todas las paredes de la iglesia, las de un claustro de los dos, muchas de las interiores y de crujida; un cuarto con su piso doble, armadura entablada y tejada, una escalera de piedra, las armaduras de los cuatro lados del claustro principal, la teja sobrepuesta sobre las bóvedas de piedra de la nave principal de la iglesia, y las armaduras entabladas y tejadas de tres capillas solamente, todo en estado ruinoso. Se halla sin arrendar; ha sido tasado por los pécitos en 200 rs. en renta anual, y en 50,500 rs. en venta; y capitalizado por la contaduría al respecto de la renta calculada por aquellos, importa 4,500 rs.; en cuya virtud, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 179 de la instruccion, se saca á subasta por los 50,500 rs. de la tasacion.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gra-

vadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Salamanca 29 de noviembre de 1855.—Fausto María Arriaga.

LERIDA.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se espresará las fincas siguientes.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Propios.

Un molino harinero de una sola muela, que se halla en un estado algo regular y muele temporalmente, sito en Villanueva de Meyá, en Lo Rio; lindante á Oeste, con José Elias; á Mediodía y Poniente, con camino, y á Norte, con D. José Castejon, de superficie 2,600 palmos cuadrados, tasado en 27,000 rs. vn. en venta, y 1,250 rs. en renta: capitalizado en 28,125 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubra el tipo fijado para la subasta

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Lérida 2 de diciembre de 1855.—Marcelino Vallduvi.

TOLEDO.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 503 del inventario.—Una labranza denominada Valcaballero, sita en término de Villarejo de Montalban, perteneciente á la beneficencia de Carpio del Tajo, que consta de 221 fanegas de tierra de 500 estadales, y estos de 11 pies de largo: arrendada á Leoncia Ahijado en 880 rs. anuales: linda por Solano, con tierras del Sr. duque de Frias; Abrego, con tierras de Alejandro Torrijos; Gallego, tierras del Sr. Matrin de Pina, y Cierzo, con Valdibuego; de las cuales 80 fanegas son de primera calidad, 95 de segunda y 26 de tercera: produce de renta anual 880 rs.: capitalizada en 15,840 rs., y tasada en 58,870 rs. Se agrega una habitacion de que no se hace mas espresion en la tasacion, graduada de renta anual por los pécitos competentes en 100 rs.: tasada en 1,000 rs., y capitalizada en 2,250 rs., por consecuencia, el tipo para la venta de la labranza, con inclusion de la habitacion citada, es el de 59,870 rs. de su tasacion, haciendo la observacion los pécitos de que esta finca no es susceptible de division á causa de los muchos inconvenientes que dentro de su perimetro se hallan, co-

mo son, arroyos, terrenos escabrosos y de mala calidad.

No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del espediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del comprador.

Toledo 3 de diciembre de 1855.—El comisionado principal, José Wenzel.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 2,614 del inventario.—Un huerto de caber 2,320 estadales, con 109 árboles frutales, un pozo y una casa, en término del pueblo de Añover de Tajo, perteneciente á la beneficencia del mismo pueblo: linda por Saliente, con cañada de Guergueral, y al Poniente, con tierra de Pedro Sanchez Comendador, incluso los golpes de espárragos que contiene dentro de su recinto; graduado de renta anual por los pécitos competente en 614 rs., capitalizado en 11,052 rs., y tasado en 13,370 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás del espediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Toledo 3 de diciembre de 1855.—El comisionado principal, José Wenzel.

SEVILLA.

Por providencia del señor Gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el día 13 de enero próximo, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Miguel Joven de Salas y escribano D. Manuel de la Fuente, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte.

Clero.

Núm. 108 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle Macasta, núm. 19, que perteneció á la hermandad del Santísimo del Sagrario de la misma: linda por la derecha con otras de D. Francisco Castro y por la izquierda con el núm. 20, del clero: su área consta de 102 varas cuadradas, con piso bajo, principal y azotea: no tiene cargas; está arrendada en 665 rs.: se ha capitalizado por

la contaduría de provincia en 14,962 rs. 17 mrs., y los pécitos, que declaran su fábrica, la han apreciado en 15,192 reales.

Núm. 192 del inventario.—Otra id. en id., calle de Barrio Nuevo, en Triana, núm. 17, que perteneció á la hermandad del Santísimo de San Martín de la misma: linda por la derecha con otra de D. Joaquin Sanchez y por la izquierda con la de la capellania de D. José Montes: no tiene cargas; está arrendada en 600 rs. anuales: los pécitos, que declaran su fábrica en última vida y señalan su área 118 varas con piso bajo y alto, la han apreciado en 11,125 rs. y la contaduría de provincia la ha capitalizado en 13,500 reales.

Núm. 224 del inventario.—Otra id. en id., dicho barrio, calle de Santa Catalina, núm. 1.º, que perteneció á la hermandad del Santísimo de Señora Santa Ana de la misma: linda por la derecha con el núm. 2, y por la izquierda y espalda con otra de la fábrica de dicha parroquia: su área consta de 53 varas cuadradas, con piso bajo, principal, segundo y azotea: no tiene cargas que afecten la venta; está arrendada en 720 rs. anuales; la han apreciado los pécitos, que declaran su fábrica en tercera vida, en 13,156 rs., y se ha capitalizado en 16,200 rs.

Núm. 256 del inventario.—Otra id. en id., en el mismo barrio, calle Larga, núm. 19, que perteneció á la hermandad de ciegos *in sacris* de Señora Santa Ana de la misma: linda por la derecha con otra de D. Pablo Serra, y por la izquierda con propiedad de D. José Calderon: su área consta de 89 1/3 varas cuadradas, con piso bajo, principal y azotea: no tiene cargas que afecten la venta; está arrendada en 240 rs. anuales; se ha capitalizado en 5,400 rs., y los pécitos, que declaran su fábrica en última vida, la han apreciado en 15,520 rs.

Núm. 248 del inventario.—Otra id. en id., calle de San Roque, núm. 2, que perteneció á la hermandad del Santísimo de San Roque, linda por la derecha con el núm. 1.º, y por la izquierda con el núm. 3: su área consta de 326 varas cuadradas, con piso bajo, principal y azotea: no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 960 rs., se ha capitalizado en 21,600 rs., y los pécitos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en la cantidad de 76,500 reales.

Núm. 523 del inventario.—Otra id. en id., calle Meson del Moro, núm. 7, que perteneció al convento de Santa Clara de la misma: linda por la derecha y espalda con el núm. 8 y por la izquierda con el núm. 6: su área consta de 57 1/2 varas cuadradas, con piso bajo, principal y azotea, no tiene cargas: está arrendada en 660 rs. anuales: se ha capitalizado por la contaduría en 14,850 rs., y los pécitos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 14,500 rs., por lo que sale á subasta por la capitalización.

Núm. 501 del inventario.—Otra id. en id., calle Butron, número 2, procedente del convento de la Trinidad de Jerez de los Caballeros: linda por la derecha con el núm. 3 de la misma procedencia, y por la izquierda con el núm. 1.º: su área consta de 735 pies, con piso bajo y principal: tampoco tiene cargas: está arrendada en 1,080 rs.: los pécitos, que declaran su fábrica en tercera y última vida, la han apreciado en 12,500 rs., y la contaduría de provincia la ha capitalizado en 24,300 rs.

Núm. 1,318 del inventario.—Otra id. en id., calle de la Carne, núm. 3, que perteneció á la fábrica de esta santa iglesia catedral: su área consta de 4,090 pies cuadrados, con piso bajo y jardín, principal, azotea y un pequeño cuarto mirador; no tiene cargas en particular, y en general está gravada con todos los demás bienes de dicho cabildo, absiguiente al importe de 250 misas y una libra de cera anual al convento de la Merced de esta ciudad; dos tributos, uno de 15,750 reales y otro de 5,280 rs. anuales á la casa de Misericordia de la misma, y otro de 176,000 reales de principal, y por ellos 4,400 rs. de rédito anual á favor del marqués de Campo Nuevo, conde de San Remi; pero que ninguno de ellos afecta la venta de esta finca, por estar pendiente de una liquidación especial de que se ocu-

pa la contaduría de provincia: está arrendada en 1,460 reales: se ha capitalizado en 3.850 rs., y los péritos, que declaran su fábrica en última vida, la han apreciado en 74,500 rs. vn.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.
El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Sevilla 1.º de diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Juan José Hidalgo

GERONA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último ó instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 8 de enero de 1856 ante el juez de primera instancia D. Cayetano Arrea, y escribano Don Mauricio Forcada, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de la corte.

Beneficencia.

Núm. 21 del inventario.—Primera suerte de las 25 en que han dividido los péritos el Manso Cardell, sito en el término del pueblo de Salt, partido de esta capital, que perteneció á la casa hospicio y espositos de la misma: se compone de la casa, un porche descubierto, dos pequeñas cuadras, que sirven para los cerdos; el todo en buen estado, y de un huerto y era con sus egidos: todo lo que unido es de cabida 2 vesanas y 3/4, y de 45 vesanas cultivas de primera calidad; linda el todo: por Oriente, con la carretera que dirige de Salt al Perelló; á Mediodía, parte con el señor conde de Solterra y parte con las suertes décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta y décima quinta, mediante una carretera que se formará para paso de algunas; y parte con D. Tomás Viader, de Bescanó; por Poniente, con dicho Viader, y á Cierzo, parte con la carretera de Vilabrareix á Gerona, y parte con las suertes segunda, tercera y cuarta: anualmente produce en renta 3,253 rs. 23 mrs., está capitalizada en 58,566 rs. 6 mrs., y tasada en 106,666 rs. vn. cantidad por la cual se saca á subasta.

El espresado Manso Cardell y sus tierras anejas está obligado á responder como hipoteca especial de un censo perpetuo de 3 libras; equivalente á 52 rs. vn. de pensión anual, creado á favor de la pabordia de la Seo de esta ciudad, que al 1 1/2 por 100, ó sea al 76 y 2/3 al millar, asciende su capital á 2,133 rs. 11 mrs.; el espresado censo, ó su capital, se entenderá igualmente enajenado con la finca, en razón á que los bienes de la corporación á cuyo favor fué establecido, se hallan declarados en venta por la ley de 1.º de mayo del corriente año.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que obran en la contaduría principal de Hacienda pública de esta

provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Gerona 1.º de diciembre de 1855.—Francisco Mirallsa y Roger.

CANARIAS.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último ó instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 10 de enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola y escribano D. José Cipriano de Belandía que tendrá efecto en las casas consistoriales de la corte.

Beneficencia.

Núm. 63 del inventario.—Un edificio que fué casa hospital del Trinidad, de la villa de la Orotava: sito en el llano de San Sebastian de la misma villa, con una huertecita adjunta, que linda al Poniente y arriba, con el referido llano: al Naciente, con la mencionada huerta, y abajo, propiedad de D. José Uramas Hernandez: ha sido tasado en 20,164 reales 20 mrs., y capitalizado en 4.050 rs. vn., sirviendo de tipo para la subasta el importe de la tasación.

No se admitirá postura que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley del 1.º de mayo último.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Santa Cruz de Tenerife 10 de noviembre de 1855.—Jorge de Cámara.

VALENCIA.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último ó instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Subasta para el día 12 de enero de 1856, ante el Señor juez de primera instancia D. Francisco Madrid Davila y escribano D. Juan Pablo Roda, que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de la corte, de doce á una de la tarde.

Clero.

Núm. 106 del inventario.—Casa en esta ciudad, calle del Torno del Hospital, núm. 1, que perteneció á la parroquia de los Santos Juanes de la misma; lindante por un lado con casa de la misma procedencia, por el otro con la plaza de las Escuelas Pias, por detrás con casa de D. José Guzman y por delante con la de D. Juan Bautista Bau, calle en medio: consta de piso bajo, entresuelo, piso principal y desvan, teniendo un cuarto que pertenece á la escalerilla contigua núm. 3: su superficie consta de 1,806 pies cuadrados, y la altura del edificio es de unos 38 pies: está tenida al dominio mayor y directo del ex-convento de monjas magdalenas de esta ciudad, con censo de 12 sueldos de pensión ánuas: ha sido tasada en 16,000 rs., y capitalizada por la renta de 1,441 rs. 26 mrs. que produce, en 32,459 rs. 22 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Suplemento al número 103.

Núm. 107 del inventario.—Casa escalerilla en la misma calle, núm. 3, que perteneció á la parroquia de los Santos Juanes de la misma; lindante por un lado con casa de la misma procedencia, por otro con la de D. Ricardo Starico, por detrás con la de D. José Guzman, y por delante con la de D. Juan Bautista Bau, calle en medio: consta de dos pisos de 994 pies cuadrados de superficie, mas un cuarto en el primero, que se incluye en la casa contigua núm. 1, el cual tiene 111 pies cuadrados de superficie: está afecta en union con las tierras de la administración del conde de Parsent, á un censo y quindenio rateado de 15 libras, un sueldo al año, al señor de Sueca: ha sido tasada en 14,000 rs. y capitalizada por la renta de 875 rs. 14 mrs. que produce, en 19,631 rs. 26 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 167 del inventario.—Casa baja y escalerilla con dos habitaciones y desvan, en esta ciudad, calle de los Angeles, núm. 25, junto á la plaza del Arbol, que perteneció al clero de Santa Cruz de la misma; lindante por el lado derecho con casa de D. Pascual Blat, y por el izquierdo y espaldas con la de doña Josefa Gay: consta su superficie de 1,344 pies cuadrados, siendo la altura total del edificio de 54 pies: se halla afecta á dos censos; uno de 27 rs. 4 mrs. de pension al hospital general de esta ciudad, y otro de 108 rs. 14 mrs., á la cofradía del Sufragio, en la parroquia de Santa Cruz: ha sido capitalizada en 53,190 rs., por la renta de 2,364 rs. que produce, y tasada en 62,800 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 166 del inventario.—Casa baja con naya y escalerilla, con habitacion y terrado en esta ciudad, en la antedicha calle de los Angeles, núm. 17, junto á la plaza del Arbol, que perteneció á la parroquia de Santa Cruz de la misma, lindante por el lado derecho con casa de la viuda de don Antonio Humedes, por la izquierda con la de D. Tomás Cervera, y por el lado opuesto á la fachada con la de don Luis Vallier: forma el solar en la planta la figura de un trapecio, dejando 21 pies de fachada y 33 de fondo abrazando la superficie 920 pies cuadrados, y en el piso de la naya se estiende la habitacion, penetrando en la casa lindante por la parte posterior, un tramo de 15 pies y anchura de 10, el cual corresponde á la galería de que disfruta la habitacion de la escalerilla: la altura total del edificio viene á ser de 32 pies: está gravada con un censo de 21 rs. 6 mrs. de pension ánua, en favor del hospital general de esta ciudad: ha sido tasada en 21,000 rs., y capitalizada por la renta de 998 reales 4 mrs. que produce, en 22,457 rs. 22 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 37 del inventario.—Casa baja en esta ciudad, calle de Serranos, núm. 31, que perteneció al cabildo eclesiástico de la misma; consta su planta baja con tienda de dos puertas, una á dicha calle de Serranos, y otra á la de Zapateros, y de naya con habitacion de varios dormitorios: la superficie del solar que abraza es de 1,046 pies cuadrados, deducida la del buque de la escalerilla núm. 13; con 25 pies de fachada á la calle de Serranos, y 45 tambien de fachada á la de Zapateros: la altura del edificio correspondiente á la casa baja, que es la que se vende, es de 17 pies, desde tierra al piso principal, con el que linda por la parte superior: sus lindes por el lado de la fachada que recae á la calle de Serranos, con la casa núm. 32 de la propiedad de D. N. Pastor, y por el lado que da á la calle de Zapateros, con un trozo de callizo azucado y la casa señalada con el núm. 11: no aparece gravada con carga alguna: ha sido capitalizada por la renta de 1,506 rs. que produce, en 33,885 rs., y tasada en 42,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 5 del inventario.—Casa en esta ciudad, plaza de la Almoina, núm. 2, manzana 125, que perteneció al cabildo eclesiástico de la misma; lindante por ambos lados con casas de la misma procedencia, por delante con la catedral, y por detras con la plaza del Arzobispo: la superficie del solar que abraza es de unos 3,336 pies cuadrados, de los cuales corresponden 3,167 á la planta de la parte edifica-

da, y los 169 pies restantes á un lunado interior; la altura total del edificio desde el piso de tierra al alero del tejado, es de 42 pies, abrazando en ella un piso alto y un desvan: la capilla inmediata que forma parte de este edificio, y que tambien se vende, tiene 256 pies de superficie: no se halla gravada con carga alguna: ha sido capitalizada por la renta de 4 500 rs., que aparece de la valuacion estadística de esta capital, en razon á que el arriendo que pagaba su actual inquilino, el señor canónigo, D. Ramon Garcia, á la corporacion de que procedia no corresponde á la entidad de la finca, en 101,250 rs. vn., y tasada en 105,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 225 del inventario.—Casa baja en estado ruinoso en esta ciudad, calle Nueva de Pescadores, núm. 15 que perteneció al clero de San Juan del Hospital de la misma; lindante por delante con casa de D. Juan Bautista Bau, por detrás con la de D. Manuel Echeverría, por un lado con casa de D. Vicente Rodrigo, y por el otro con la de don Pablo Bernald: la superficie del solar que abraza es de unos 1 081 pies cuadrados, de los cuales corresponden 1,053 á la planta de la parte edificada, y los 48 pies restantes á un corralito que hay en el testero del solar; la altura desde el piso de tierra al alero del tejado es de 22 pies; comprendiendo en ella un piso alto además de la casa baja: no tiene cargas: ha sido tasada en 10,000 rs. vn., y capitalizada por la renta de 692 rs. 24 mrs. que produce, en 15,585 rs. 30 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 242 del inventario.—Casa baja y escalerilla en estado ruinoso en esta ciudad, calle de Bonaire, núm. 45, manzana 65, que perteneció al clero del Salvador de la misma; linda por delante con casa de don José Diaz, por detrás con la de los herederos de D. José Foz, por un lado con casa de D. Juan Tallada, y por el otro con la de D. Juan Lopez: la total superficie del solar que abraza es de 1,463 pies, de los cuales 1,309 pertenecen á la planta de la parte edificada, y los 154 restantes á un descubierto interior; y la altura desde el piso de tierra al alero del tejado es de 37 pies, abrazando en ella dos pisos altos y un desvan por la parte de la fachada, y por las espaldas un piso, ocupando el segundo piso solamente los dos tercios de la superficie del solar; además tiene un retiro de 3 pies en la línea proyectada para la almeacion de dicha calle: se halla libre de toda carga: ha sido tasada en 20,000 rs., y capitalizada por la renta de 2,182 rs. 12 maravedis que produce, en 49,102 rs. 32 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Se han tasado las anteriores fincas, no obstante de lo que previene el art. 215 de la real Instruccion de 31 de mayo último; porque no se tenia exacto conocimiento de las noticias que espresa la real órden de 10 de setiembre próximo pasado.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Valencia 4 de diciembre de 1855.—Joaquin Catalá.

TERUEL.

Por providencia del señor Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31

del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Propios.

Núm. 639 del inventario.—Un molino de harina, en la partida de Artiga, correspondiente á los propios de Torrijas: tiene 2,132 pies cuadrados de superficie: linda con camino de Manzauera y Montes Blancos: está arrendado á Vicente Gabarda, en 1,800 rs. anuales: ha sido tasado en 35,021 rs., y capitalizado en 40,500 rs., que servirán de tipo para la subasta; tiene un huerto contiguo.

Núm. 640 del inventario.—Un horno de pan cocer, situado en la calle del mismo nombre, de dicho pueblo y procedencia: tiene 2,166 pies superficiales: confronta con casa de los herederos de Francisco Marqués y la del beneficio: se halla en buen estado de conservación, y arrendado á Antonio Montolin, en 900 rs. anuales: ha sido tasado en 6,276 rs., y capitalizado en 20,250 rs., porque sale á subasta.

Núm. 627 del inventario.—Un molino de harina, con una muela, sito en la partida del Plano, término de San Agustín, correspondiente á sus propios: tiene 1,016 pies cuadrados de superficie, con un huerto de un jornal de tierra, regadío, y un secano de tres jornales de tierra en cultivo: y un cuarto yermo: confronta todo con via pública y río: no es divisible: ha sido tasado por los pécitos en 10,000 rs., y capitalizado por la contaduría, sobre 567 rs., que vale en renta, en la cantidad de 12,757 rs. 17 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 628 del inventario.—Otro con dos muelas, en la partida de la Hoz, término de dicho pueblo, de igual procedencia: tiene 1,706 pies superficiales, y un huerto de un cuarto de jornal, con dos parras y dos higueras, unido al mismo: confronta con río y paso: no es divisible: está arrendado en 1,200 rs. á José Guillen: ha sido tasado en 8,257 rs., y sale á subasta por 27,000 rs., que importa la capitalización.

Núm. 590 del inventario.—Un molino de harina en la partida de Lorete, término de Linares, correspondiente á sus propios: tiene 2,144 pies superficiales y un huerto anejo de 1 1/2 cuarto de jornal: linda con caminos de Alcalá y Ruvielos, y está arrendado á Antonio Gomez, en 1,200 rs. anuales: no es indivisible: ha sido capitalizado en 27,000 rs., y tasado en 28,525 rs., porque sale á subasta.

Núm. 591 del inventario.—Un molino de harina con una piedra, llamado de la Herrería, correspondiente á dichos propios: linda con camino de la Redonda y Puerto Mingalbo: tiene 1,251 pies superficiales: se encuentra en mediano estado de conservación: es indivisible, y está arrendado á Antonio Vivas, en 900 rs. anuales: ha sido tasado en 10,300 rs., y capitalizado en 20,250 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 592 del inventario.—Una casa-posada en la plaza pública de dicho pueblo y procedencia: tiene 1,932 pies superficiales: linda con la casa de la villa y la de Joaquin Vivas: es indivisible, y está arrendada á Cristóbal Vivas, en 945 rs. anuales: ha sido tasada en 8,500 rs. y capitalizada por la contaduría en 21,262 rs. 17 mrs., por que se saca á subasta.

Núm. 644 del inventario.—Un horno de pan cocer, en la calle del mismo nombre, correspondiente á los propios de Valdelinares: tiene 1,337 pies superficiales: confronta con calles del Sol y de la iglesia: es indivisible: ha sido tasado en 3,940 rs., y capitalizado por la contaduría, sobre su valor en renta, de 525 rs., en la cantidad de 11,812 rs. 17 mrs., que servirán de tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo último.

NOTAS 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Teruel 5 de diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Mariano Lausín.

CADIZ.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se espresará las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 28 del inventario.—Una casa en Cádiz, calle de la Bendición de Dios, núm. 122, procedente del caudal de beneficencia de dicha ciudad por la casa de espósitos; de dos y medio pisos y 2,394 pies cuadrados de terreno: linda con otras de D. Juan Barrocal y de doña María del Carmen Marquez: libre de cargas: capitalizada por la renta de 2,448 rs. que produce, en 55,080 rs. y tasado por los mismos en 71,416 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

Núm. 29 del inventario.—Una casa en Cádiz, calle de la Bendición de Dios, núm. 129, procedente del caudal de beneficencia de dicha ciudad, por la casa de espósitos; de 4 pisos y 2,133 pies cuadrados de terreno: linda con otras de la testamentaria del señor conde de la Marquina, de D. Juan de Mata Sancho y de D. José Martínez, gravada con los censos siguientes: uno de 1,185 rs. de rédito anual á favor del suprimido convento del Carmen, otro de 212 rs. 16 mrs., tambien de rédito anual á favor del espresado convento, y otro de 600 rs. á favor de la capilla del Pópulo de esta plaza, ignorándose hasta cuando estén satisfechos: capitalizada por la renta de 5,040 rs., que produce, en 113,400 rs., y tasada por los pécitos en 172,950 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

NOTA. La finca que precede se enajena con la cláusula de que el comprador estará al resultado de la consulta pendiente, sobre si las cargas con que aparece gravada han de cumplirse por el mismo ó por el gobierno, rebajándose en el primer caso del precio del remate, con arreglo á la ley de 1.º de mayo, en los plazos marcados, y en el segundo, considerándose enajenada, libre de aquellos gravámenes.

No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna según resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Cádiz 1.º de diciembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

BADAJOZ,

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el día 13 de enero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Mi-

guel Joven de Salas y escribano D. Manuel de la Fuente, en las casas consistoriales de la corte.

Ordenes militares.

Núm. 23 del inventario.—Una encomienda, titulada de la Peralada, término de Villanueva de Zancejo, correspondiente á las órdenes militares, y últimamente disfrutada por el clero del priorato de Magacela: contiene 15 300 fanegas de tierra montuosa y de clase inferior: linda al Norte, con las sierras de las Rañas y valdíos comuneros; Oeste, término de Zalamea, entre la sierra de la misma y Peralada; Sudeste, término de Azuaga y sierra del Achenche, y al Este, con el rio Sújar: fue arrendada últimamente por el clero en 11,530 rs.: calculada pericialmente su renta en 26,576 capitalizada con deducción del 10 por 100 por administración, en 478,368 rs., y tasada para su venta en 664,400 rs.; mas como los péritos la hayan dividido en cinco partes ó tachones, comprende el primero, llamado dehesa de Santa Inés, 2,600 fanegas de tierra de inferior calidad, con 7,000 encinas en buen estado: su situación se fija al Norte, con los valdíos comuneros; al Oeste, término de Zalamea y sitio de la Naya; al Sur, con el Rañazo, y al Este, con el tachon del pueblo. Al camino de Peralada al de Zalamea, se encuentran 10 cercados plantados de viñedo y algunos árboles, que en junto contienen 11 fanegas y 6 celemines de tierra, con tres pequeñas chozas ó casas en los mismos, de la propiedad de varios vecinos de referido Peralada: contiene además 350 fanegas de escasas labores, que hacen los vecinos, segun los derechos que dicen tienen á las mismas, satisfaciendo una renta, y con cuya circunstancia la han calculado la de 7,600 rs., capitalizada con deducción del 10 por 100 por administración, en 136 800 rs., y tasada para su venta en la cantidad de 190,000 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 23 del inventario.—Una parte ó tachon, segundo de la encomienda de la Peralada, término de Villanueva del Zancejo, correspondiente á las órdenes militares, y últimamente disfrutada por el clero del priorato de Magacela, y conocido por el Rañazo del Convillo: comprende 6,000 fanegas de sierra de clase inferior inculta: linda al Norte, con el de Santa Inés; por Oeste, término del Campillo; al Sur, con el de Azuaga, y por el Este, con el camino de Peralada: contiene seis casas ó chozas para la conservación de pastos, 1,600 encinas inaprovechables, por encontrarse diseminadas, y 14 colmenares de varios dueños: se le ha calculado la renta anual de 6,400 rs., capitalizado con deducción del 10 por 100 por administración, en 115,200 rs., y tasado para su venta en 160,000 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 23 del inventario.—Una parte de tachon, tercero de la encomienda de Peralada, denominado del Pueblo, con 1,800 fanegas de tierra montuosa y de clase inferior, correspondiente á las órdenes militares, y últimamente disfrutaba el clero del priorato de Magacela: linda por el Norte, con el Rañazo; Oeste, con el de Santa Inés; Sur, con el de Convillo, y al Este, con el rio Sújar. En esta parte se encuentra enclavado el pueblo, y á cuyo derredor le han concedido 50 fanegas para la colocacion de las mieses y estercoleras, así como 33 pequeños cercados, que por el todo hacen 30 fanegas y 5 celemines, plantados de viñedo y árboles, pertenecientes á varios vecinos de Peralada, y dos colmenares con una pequeña casa de los mismos. Con estas circunstancias se le ha calculado la renta de 2,976 rs., capitalizado con deducción del 10 por 100 por administración, en 53,568 rs., y tasado para su venta en 74,400 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 23 del inventario.—Una parte ó tachon, cuarta de la encomienda de Peralada, término de Villanueva del Zancejo correspondiente á órdenes militares, y últimamente disfrutada por el clero del priorato de Magacela, y es conocido con el nombre de Rañazo del Cardizal: comprende 2,600 fanegas de tierra montuosa é interior; linda por el Norte, con el de la marina; por Oeste, con camino de la Peralada

á Castuera; Sur, con el tachon del pueblo, y al Este, con el rio Sújar: en este está comprendida la dehesa llamada del Cardizal, con 320 fanegas de tierra regular, y 1,500 encinas: le han calculado la renta de 6,000 rs.: capitalizada, con deducción del 10 por 100 de administración, en 108,000 rs., y tasado para su venta en 150,000 rs., por los que sale á subasta.

Núm. 23 del inventario.—Una parte ó tachon, quinto de la encomienda de la Peralada, término de Villanueva del Zancejo, correspondiente á órdenes militares, y últimamente disfrutada por el clero del priorato de Magacela, y conocido por la Marina: comprende 2,300 fanegas de tierra clase inferior; linda al Norte, con la sierra que divide los valdíos de las cinco villas; Oeste, camino de la Peralada á Castuera; Sur tachon del Cardizal, y Este, el rio Sújar: contiene á la parte confinante en 1,400 encinas, dos casas tejadas para labranza, de vecinos de Peralada, cuatro colmenares y dos cercados de á fanega de tierra cada uno: le han calculado la renta de 3,600 rs.: se ha capitalizado con deducción del 10 por 100 por administración, en 64,800 rs., y tasado para su venta en 90,000 rs., por los que sale á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia, pero si apareciera se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Badajoz 6 de diciembre de 1855.—J. Codes.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 19 de Diciembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales

Julian Pastrana.

IMPRENTA DE RUIZ.

das: capitalizada por la renta de 1,080 rs., que produce en 10,440 rs., que es el tipo por que se saca á subasta Núm. 360 del inventario.—Suerte de tierra, en el pago de la Gallarda de San Lúcar de Barrameda, nombrada San Roman; procedente de la parroquia de San Roman de Sevilla, de 30 aranzadas clasificadas por los peritos en la forma siguiente: 10 aranzadas de segunda clase, y 20 de tercera: indivisible, sin menos cabo de su valor, segun los mismos; linda Sur, Poniente y Norte, tierras de D. Fernando Mergelina, y Sur, de D. José María Pastrana, sin cargas conocidas: capitalizadas por la renta de 1,200 rs., que produce, en 21,600 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 12 de diciembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 17 del inventario.—Una casa en Cádiz, calle de San Félix, núm. 181, procedente del caudal de beneficencia, por el hospicio provincial; de uno y medio pisos, y 1,512 pies cuadrados de terreno; linda con otras de D. Manuel Gallardo, y de la viuda de D. José María Clavero; gravada con un censo de 330 rs. de rédito anual, á favor de los señores dean y cabildo de la santa iglesia catedral, del cual se ignora su último pago; capitalizada por la renta de 540 rs., que produce, en 12,150 rs., y tasada por los peritos en 25,521 rs., que es el tipo por que se saca á subasta.

La finca que procede, se enajena con la cláusula, de que el comprador estera al resultado de la consulta pendiente, sobre si las cargas con que aparece gravada, ha de cumplirse por el mismo ó por el gobierno, rebajándose en el primer caso del precio del remate, con arreglo á la ley de 1.º de mayo en los plazos marcados, y en el segundo, considerándose enajenada, libre de aquel gravámen.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga

alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 12 de diciembre de 1855.—Francisco Ruiz Amayo.

CORDOBA.

Por disposicion del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 447 del inventario.—Un olivar, término de Montoro y pago Charco del Novillo, procedente del hospital de Jesus Nazareno de dicha ciudad: compuesto de 328 olivos, segun el inventario, y de 4 fanegas con 296 plantas, 20 plazas vacantes, y parte de cerca, segun la tasacion: linda al Norte, propiedad de Andrés Garcia Prado; á Levante, con otro de D. Eugenio de Isla; á Poniente, con la del señor conde del Colchado, y al Sur, con el camino de Pedro Muñoz: ha sido tasado en 17,820 rs., y capitalizado en 29,466 rs., que es el tipo de la subasta.

Esta arrendada esta finca á D. Juan Cano Zorro en renta anual de 1,600 rs. y una arroba de aceite, y segun el precio comun del último decenio, sale á 37 rs., que todo suma 1,637 rs. vn., sobre cuya renta se ha hecho la capitalizacion.

Núm. 446 del inventario.—Un olivar, término de Montoro, pago Charco del Novillo, procedente del hospital de Jesus Nazareno de dicha ciudad: compuesto de 1,015 olivos, segun el inventario, y 12 fans. 8 cels. con 971 pies y parte de cerca, segun la tasacion: linda al Norte, con propiedad de Hdefonso Cachinero; á Levante, con el camino real; al Sur, propiedad de D. Manuel Benites y Benites, y Poniente, con otra de D. Pedro Leon y Navarrete: está arrendado á D. Juan Macias de la Cerda, en renta anual de 4,550 rs. y 3 arrobas de aceite, que á 37 rs., segun el precio comun del decenio, compone todo 4,661 rs.: ha sido tasado en 48,100 rs., y capitalizado en 83,898 rs. vn., que es el tipo de la subasta.

Núm. 448 del inventario.—Un olivar, término de Montoro, pago Charco del Novillo, procedente del hospital de Jesus Nazareno de esta Ciudad: compuesto de 319 olivos, segun el inventario, y 4 fans. 4 cels. con 317 plantas, 8 higueras y parte de cerca, segun la tasacion: linda al Norte con el callejon que guia á la Huerta del Rio: por Levante, con la misma huerta, por el Sur con propiedad del señor conde del Colchado, y por Poniente, con otra de D. Antonio Benites Criado. Está arrendado á D. Francisco Jurado, en renta anual de 405 rs. y 1 arroba de aceite, que á 37 rs., segun el precio comun del decenio, hacen la cantidad de 442 rs. por los que ha sido capitalizado en 7,956 rs. y tasado en 13,240 rs. vn., que es el tipo de la subasta.

Concluye el arrendamiento de estas fincas en Carnaval de 1859; pero por el art. 28 de la ley de desamortizacion caduca en 1.º de mayo de 1856.

No se admitirán posturas, que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma
Suplemento al número 110

y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del comprador.

Córdoba 12 de diciembre de 1855.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Bienes del Estado.

Núm. 13 del inventario.—Una casa tercia, sita en la calle Ancha de la villa de Posadas, de la procedencia que arriese espresa, formada sobre 286 varas de superficie; con cinco habitaciones y un patio que consta de 198 varas superficiales: linda á Levante con casas de Cristóbal Marqués y consortes y doña Micaela de Campos, por la espalda, con tierras de D. Antonio Mateos Cañero, y por el Poniente, con calleja que sale á la Barca. Está arrendada á D. Juan Padilla, en renta anual de 350 rs.: ha sido capitalizada en 7,875 rs., y tasada en 14,020 rs vn., que es el tipo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Córdoba 12 de diciembre de 1855.—El Comisionado principal, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

HUESCA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el día 20 de enero de 1856, ante el juez de primera instancia D. Francisco Nard y escribano D. Antonio

Valero García, que se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de la corte, de doce á una de la tarde.

Propios de Ontiñena.

Núm. 213 del inventario.—Un molino harinero de dos muelas, y un huerto anejo al mismo, sito en los términos de dicho pueblo: confronta con las acequias campos de José Angás, Andrés Calleu y Santiago Escartín: tiene una estension superficial de 2,584 pies castellanos el molino, y 13,824 el huerto: se encuentra en estado regular, por el que se ha tasado en 3,000 rs. de renta, 32,000 rs. en venta, y capitalizado en 67,500 rs. vn., que servirán de tipo en la subasta. La finca de que queda hecho mérito se halla gravada con 7,466 rs. 22 mrs. de capital, ó sean 2 cahices de trigo de pensión anual á favor del Estado, como procedente de la encomienda de San Juan.

Propios de Zaidin.

Núm. 214 del inventario.—Un molino oleario, sito en la calle del Portal del citado pueblo: confronta con calle de las Eras, casa de José Longan y corral de Francisco Serés: tiene una estension superficial de 5,400 pies castellanos: se halla en mediano estado, y por ello se ha tasado en 500 reales en renta; capitalizado en 11,150 rs., y valorado para su venta en 13,000 rs. vn., bajo cuyo tipo se subasta.

Del cabildo de Lérida en Zaidin.

Núm. 370 del inventario.—Un granero, (sito en dicho pueblo, calle Baja: confronta con casas de Miguel Ibarz, Antonio Guillén y calle del Rio: tiene una estension superficial de 7,920 pies castellanos: produce en la actualidad 200 rs. de renta, capitatizado en 4,500 rs., y tasado en 12,000 rs. vn., que servirán de tipo para la subasta.

Se ha practicado la tasación de la finca que preceite por ignorarse la superficie, renta y linderos de ella, de conformidad con lo que dispone la real orden de 10 de setiembre de 1855.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Huesca 11 de diciembre de 1855.—Francisco Sasot y No-gueras.

MALAGA.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se espresará las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionadas, y en el propio sitio.

Instrucción pública.

Núm. 60 del registro.—Olivar, partido de Albuquerque, término de dicha villa, que perteneció al beaterio de Santa María de la misma: de 3 fanegas de tierra de riego, con 102 olivos, 102 higueras, 18 cerezos, 6 albaricoques, 3 algarrobos y 3 chaparros: linda con el camino que conduce al partido, con el río Pereña, y con huerta de D. Cristóbal Millán: está arrendada en 19 arrobas de aceite al año, que graduadas al precio de 46 rs. cada una, constituyen un valor de 874 rs., los cuales capitalizados al 5 por 100, con deducción del 10, producen el valor de 15,732 rs.; y habiendo sido tasada en renta en 426 rs., y en 8,520 rs. en venta, la capitalización es el tipo de la subasta.

Núm. 44 del registro.—Huerta en Valdeperales, de la misma villa y procedencia: linda con otras de Antonio Bautista, D. Francisco García, y con la vereda del término: consta de 1 1/2 fanega de tierra de quinta clase, sin casa ni choza, con 3 nogales, 9 higueras, 8 granados, 3 albaricoques, 1 cerezo, 50 membrillos y 2 perales: la lleva en renta Sebastián Muñoz en 700 rs.: hasido estimada su renta por los pécitos en 635 rs., y en 12,775 rs. en venta; capitalizada por los 700 que gana, produce un valor de 12,600 rs., y siendo mayor la tasación, por ella deberá subastarse.

Núm. 55 del registro.—Otra id., en el partido de Río Bajo, de la referida villa y procedencia: linda con Río Cuevas, con huerta de doña Dolores Azúa, con el arroyo y camino de Málaga: tiene 1 fanega de tierra de segunda clase, 21 avellanos, 6 higueras, 6 cerezos, 10 ciruelos y 20 árboles infructíferos: no tiene casa ni choza, y ha sido tasada por los pécitos en 691 rs. de renta, y en 13,835 rs. en venta: gana 550 rs.; y siendo su capitalización 12,438 rs., será su tasación el tipo de la subasta.

Núm. 52 del registro.—Otra id., en el partido de los Llanos, de la indicada villa y procedencia: linda con la acequia llamada de la Oscuridad, con huerta del propio caudal, con otra de D. Antonio Campos, y con la vereda que dirige al partido: su cabida es de 1 1/2 fanegas de tierra de segunda clase, con casa-choza, 3 higueras, 1 cerezo, 9 albaricoques, 4 olivos, 1 nogal y 1 naranjo: está arrendada en 500 rs., y tasada en 634 rs. en renta, y en venta, con inclusión de la casa, en 12,585 rs., y habiendo sido capitalizada en 11,412 rs., el tipo de la subasta será el de su tasación.

Beneficencia.

Núm. 16 del registro.—Casa en la calle de la Bolsa, de dicha ciudad; núm. 8 moderno, procedente del hospital de caridad de la misma: con 199 1/2 varas de superficie, incluidas sus medianerías: su fábrica consiste en un paralelogramo, y linda con la casa núm. 6 por su derecha, y con la del núm. 10 por su izquierda: es de planta baja, y contiene 4 salas, cocina, cuerpo principal, 3 salas altas, escalera y corredores: sus paredes son de tierra, y están en mal estado: las maderas de pino, en media vida; puertas y ventanas también en mal estado: ha sido tasada en 15,566 rs. en venta, y en renta en 1,095 rs. al año; y estando arrendada en 912 1/2 rs., por aquel tipo se ha capitalizado en 24,637 rs. 17 mrs., que es el de la subasta.

Núm. 17 del registro.—Otra id., en la calle de Santa Rosa, núm. 55 moderno, de igual procedencia que la anterior: la cual forma un paralelogramo, con su martillo á la derecha, en figura de Romdoig, con 211 varas de sitio, incluidas sus medianerías: linda con casas de D. Ciriaco Senarega, y por la derecha hace fachada con la calle de la Fuentecilla: contiene 2 salas bajas, pasadizo, patio, cocina y pozo, piso

principal, 2 salas altas y escalera: sus paredes, armadura, ollados, solería, puertas y ventanas, en mal estado: ha sido tasada en 16,776 rs. en venta, y en 1,095 rs. en renta: está alquilada en 720 rs.; y habiéndose girado su capitalización por aquel tipo, debe ser el de la subasta 24,637 rs. 17 mrs., á que asciende.

Núm. 18 del registro.—Otra id., en la calle de Puerta del Perdón, núm. 16 moderno, de igual procedencia que las dos anteriores: la cual forma un cuadrilátero de 208 varas de superficie con sus medianerías: linda por la derecha con el edificio hospital de San Juan de Dios, y los otros 3 costados están aislados: su planta baja contiene 1 cocina, 2 cuadras, patio, pozo y demás oficinas de la servidumbre; cuerpo principal, con 3 salas, escalera y corredores, y tercer cuerpo con dos salas en lo interior; sus paredes son de tierra, con verdugados de ladrillos de pie y medio en mal estado; sus ollados, armaduras, colgadizos, todo en estado de media vida: su valor ha sido tasado en 30,000 rs. en venta, y en 2,190 rs. en renta anual; y habiendo sido capitalizada bajo este tipo, produce un valor de 49,275 rs., que es el de la subasta. Está arrendada en 840 rs. al año.

Núm. 21 del registro.—Otra id., en la calle de la Cruz Verde, núm. 54 moderno, de la misma procedencia: cuya superficie está representada por un paralelogramo rectángulo, que contiene 500 varas, con inclusión de sus medianerías, en esta forma: las líneas de fachada y fondo contienen 30 pies de longitud cada una, y los costados ó líneas, que cierran el perímetro, 150 pies cada uno: linda por la derecha, entrando, con casa de doña Josefa Superviela, y por la izquierda con la de D. Enrique Casini y Var: sus fábricas son tapias de tierra con tapias de ladrillo é hilados de verdugados, y divisiones transversales de citaras y tabiques: consta de planta baja y principal: el ollado y tablazon es de castaño y pino, su cubierta de armadura sencilla: su distribución consiste en portal, sala baja á la calle y 2 interiores, con puerta á un gran patio, con pozo, escalera de un solo tiro y 2 salas altas, una de ellas á la calle, con antepecho, y otra tercera con luces al patio: su estado de vida malo, siendo su fábrica dominante la de cajones de tierra: ha perdido su consistencia, razón porque no admite reparos: debe considerarse ruinoso: ha sido tasada en venta en 20,750 rs., y en renta en 1,500 rs.; y estando arrendada en 600 rs., se ha capitalizado por aquella cantidad en 29,250 rs., que es el tipo de la subasta.

Núms. 22 y 23 del inventario.—Otra id., en su calle de Dos Haceras, núm. 48 moderno, de igual procedencia que las anteriores, la cual contiene un paralelogramo con martillo á la derecha, que mide 93 varas con sus medianerías, y linda por la derecha con la casa núm. 46, del mismo caudal, y por su izquierda con la del 50, de D. Tomás Searrote: su planta baja contiene dos salas, que la una sirve de portal, cocina, patio, trapecio y pozo; piso principal con tres salas, escaleras, corredores, armaduras, ollados y colgadizos; paredes de pie y medio, citaras y tabiques: sus maderas son de pino nuevo, con su herraje correspondiente en buen uso: ha sido tasada en 23,515 rs. en venta, y en 1,825 rs. en renta: gana 2,182 rs. 17 mrs., por cuya cantidad se ha capitalizado en 49,106 rs. 9 mrs., vn., que es el tipo de la subasta.

Núm. 24 del registro.—Otra id., en la misma calle y de igual procedencia, núm. 46 moderno, cuya superficie contiene un paralelogramo con un martillo que va á la cocina por la derecha, y un patinillo de 132 y 1/6 varas con sus medianerías: linda por la derecha con casa núm. 48, del propio caudal, y por su izquierda con la del núm. 44, de D. Francisco Gomez: su planta consiste en dos salas bajas, patio, cocina, patinillo, pozo y servidumbres; piso principal con sala alta, tres con su escalera y corredores, paredes de pie y medio de mampostería, ollados, citaras, tabiques, colgadizos, armaduras y solerías nuevas; maderas de pino; puertas, ventanas y herajes, todo nuevo: ha sido tasada en 37,409 rs. en venta, y en 1,825 en renta; pero estando arrendada en 1,277 rs. con 17 mrs., se ha capitali-

zado por aquella cantidad en 41,062 rs. 17 mrs., que es el presupuesto para la subasta.

Núm. 25 del registro.—Otra id., en la calle Alta, núm. 42 moderno, de la misma procedencia que las anteriores, con 319 y 1/4 varas de sitio: linda por la derecha con la del núm. 40, propia de D. José Lachambre, y por su izquierda con la del núm. 44, de D. Andrés Ruiz: su planta baja forma un paralelogramo, y tiene á su derecha una sala baja á la calle y otra en el segundo, portal, y dos en el patio; á su izquierda, otra sala baja, también á la calle; en la planta principal sala á la calle y otra trasera, con las maderas del colgadizo y armadura de pino de la tierra; ollados y paredes de tierra: ha sido apreciado en 25 887 rs. en venta, y en 1,825 rs. en renta: está arrendada en 1,095 rs., y habiéndose capitalizado por la tasación en renta, resulta un valor de 41,062 rs. 17 mrs., que es el tipo de la subasta.

Núm. 26 del registro.—Otra id., en la misma calle y de idéntica procedencia que las anteriores, núm. 46 moderno, cuya superficie representa un paralelogramo rectángulo que contiene 165 varas, con inclusion de sus medianerías: linda por su derecha entrando, con la casa núm. 44, de don Andrés Ruiz, y por su izquierda con la del núm. 48, de doña María Ortega: su fábrica consiste en paredes de pie y medio de cajones de tierra con pilares de ladrillo: contiene dos salas bajas que dan á la calle, sirviendo una de portal, dos traseras, pasadizo, patio, pozo, cocina y cuadra en muy mal estado; escaleras, sala alta, con tabla-zon de castaño y pino: ha sido tasada en 14,329 rs. en venta, y 1,095 rs. en renta, que es la que gana, y por ella se ha capitalizado en 24,637 rs. 17 mrs., tipo de la subasta.

Núm. 30 del registro.—Otra id., en la calle de Agustín Pareja, núm. 26 moderno, de la propia pertenencia, con 151 2/3 varas de sitio con sus medianerías, formando su fábrica un cuadro rectángulo: linda por su derecha con la casa núm. 24, de doña Isabel Bolatero Cuenca, por su izquierda con la del núm. 28, de beneficencia: su planta baja contiene dos salas, patio, pozo y servidumbre; la alta, dos salas, escaleras ollados y colgadizos; sus maderas, de pino de la tierra; sus paredes de pie y medio, citaras y tabiques en mal estado: ha sido tasada en venta en 15,364 rs., en 1,095 rs. de renta: está sin arrendar, y ha sido capitalizada por los 1,095 rs. que debe ganar, en 24,637 rs. 17 mrs. vn., tipo de la subasta.

Núm. 31 del registro.—Otra id., en la misma calle, núm. 28, de igual procedencia que las que van descritas: consta de 225 varas de superficie, representadas por un paralelogramo rectángulo, con inclusion de sus medianerías: linda por la derecha entrando, con la casa núm. 26, del mismo caudal, y por la izquierda con la del número 30, de doña Carlota Muñoz: sus fábricas consisten en paredes de mampostería y cajones de tierra, citarones, citaras y tabiques: su distribución en dos salas bajas, patio, traspatio y cuadra en muy mal estado, escalera, corredores y salas altas; sus ollados son de castaño y pino, teniendo la dificultad de depositar las aguas en los sumideros, por estar el pavimento de la casa pie y medio mas bajo que el de la calle, por cuyas consideraciones ha sido tasada en 15,171 rs. en venta, y en 1,100 rs. en renta: gana 480 rs. de alquiler, y se ha capitalizado en los 1,100 rs., en 24,750 rs. vn., tipo de la subasta.

Núm. 33 del registro.—Otra id., en la misma calle y procedencia que las anteriores, núm. 2 moderno, cuya superficie consiste en un paralelogramo de 176 y 1/2 varas, y sus fábricas en paredes de tierra de pie y medio: consta su planta baja de dos salas y cocina, patio, pozo y servidumbres: la principal, de tres salas, antesala y escalera, y el tercer cuerpo, de un cuarto con ollados y solería de pino de media vida, ollados, colgadizos, armaduras, puertas y ventanas de pino en muy mal estado: ha sido tasada en 26,647 rs., en venta, y en 1,825 rs. en renta: gana 1,095 rs., y habiendo sido capitalizada por los 1,825 rs., produce un valor de 41,062 rs. 17 mrs. vellon, tipo de la subasta.

Clero.

Núm. 81 del registro.—Otra id., en la calle del Pozo del Rey, núm. 37 moderno, que perteneció á la capellanía vacante que fundó don Pedro Dominguez: está arrendada á don Melchor Soler en 1,080 rs. anuales, y capitalizada bajo este tipo en 24,300 rs., que es el de la subasta. No ha sido tasada, medida ni deslindada por pertenecer al clero secular.

Núm. 696 del registro.—Otra id., en la calle de la Carrera de dicha ciudad de Velez, procedente de la parroquia de San Juan de la misma; linda con otras de D. Blas Telles y D. Francisco Lopez, y contiene 76 varas de superficie en estado ruinoso: está arrendada en 720 rs. al año, y tasada, en 8,275 rs., y habiendo sido capitalizada en 16,200, por este tipo deberá subastarse.

Beneficencia.

Núm. 123 del registro.—Otra id., en dicha ciudad de Ronda, calle de San Carlos, barrio del Mercadillo, procedente de su caudal de beneficencia; linda, con otras de don Joaquín Serna y don Rafael Rodriguez, con 429 varas superficiales: esta arrendada en 1,400 rs. al año, y gravada con un censo de 15 rs. 7 mrs. de rédito, en favor de la hija de espósitos, de la casa de Maternidad de esta capital; ha sido tasada en 15,400 rs. en venta, y en 1,460 en renta; y capitalizada bajo este tipo en 32,850 rs., que es el de la subasta.

Los arrendamientos de todas concluyen en fin de abril de 1856.

No se admitirán posturas que no cubra el tipo fijado para la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Málaga 6 de diciembre de 1855.—Antonio de la Torre Bonifaz.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.

Logroño 26 de Diciembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales

Julian Pastrana.

IMPRENTA DE RUIZ.